REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO 41 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN CUARTA-

Única dirección correspondencia
correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicación No. 11-001-33-37-041-2021-00083-00
Accionante: MARTHA LUCIA CONTRERAS HERRERA
Accionado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

ACCIÓN DE TUTELA

A U T O No. 2021-331

La acción de tutela promovida por la señora a **MARTHA LUCIA CONTRERAS HERRERA,** identificada con C.C. No. 51.734.227, en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES,** a través de la cual persigue la protección de su derecho fundamental de petición, cumple con las condiciones establecidas en los artículos 5º y 14 del Decreto 2591 de 1991. Según el Decreto 1983 de 2017, este Despacho es competente para avocar su conocimiento. Por tanto, se **ADMITE.**

.

Por lo brevemente expuesto, **el Juzgado 41 Administrativo del Circuito de Bogotá,**

RESUELVE

PRIMERO: NOTIFICAR por correo electrónico a la doctora Malky Katrina Ferro Ahcar - directora (A) de la Dirección de Acciones Constitucionales de Colpensiones, o en su defecto a los funcionarios que sean competentes, en la forma y términos del artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 para los efectos de ley, a quién se le corre traslado por dos (2) días para contestar la presente acción.

La citada deberá rendir informe en el mismo término respecto de los hechos y pretensiones que dieron origen a la presente acción de tutela al correo electrónico dispuesto para tal fin, esto es, correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

En la respuesta que se emita se deberá precisar si ya se contestó la petición de la accionante, en caso positivo remitir copia de la respuesta y el soporte de la notificación.

SEGUNDO: MANTÉNGASE en Secretaría a disposición de las partes por el término de dos (2) días.

TERCERO: Las partes podrán consultar el expediente electrónicamente en el siguiente link**:** https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/admin41bt_cendoj_ramajudicial_gov_co/Esf0RDYl8UZAm3ATaqao4rkBxsoO8PTHqibzHY64Htqn9g?e=wOhaw6

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIA APARICIO MILLÁN
JUEZ